CAROLINA RAMÍREZ SANGUINO (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 13/04/2016
HASH: 6f173b1e55d122aad25e20a72a6aa60f

VICENTE CAMPOS GONZALEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 11/04/2016
HASH: bd5e3bf8d6108203a3dfdc9ae90c824d

Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente
N. º Resolución:
Expediente n.º: 268/2016
Asunto: ingresos producidos en 2015 y no gastados hasta 2016
Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito de 2015
Fecha de Iniciación: 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 268/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 268/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
1532	610.03		PAVIMENTACIÓN CUESTA DE LOS PICACHOS	26.582,59
459	619.03		MIRADOR DE LA VIRGEN	62.932,14
163	131.00		AYUDA A LA CONTRATACIÓN	6.881,15
231	480.00		ATENCIONES BANÉFICAS Y ASISTENCIALES	5.928,62
			TOTAL GASTOS	102.324,50

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	N.º	Descripción	Euros
890		REMANENTE LÍQUIDAO DE TESORERÍA	102.324,50
		TOTAL INGRESOS	102.324,50

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde, VICENTE CAMPOS GONZALEZ, en Canillas de Aceituno, a 11 de abril de 2016; de lo que, como Secretaria - Interventora, doy fe.

Ante mí, Alcalde,
Secretaria - Interventora,

Fdo.: CAROLINA RAMÍREZ SANGUINO. Fdo.: VICENTE CAMPOS GONZALEZ.

Plaza Constitución, s/n, Canillas de Aceituno. 29716 Málaga. Tfno. 952 518 002. Fax: 952 518 135